

#LERETIRACANDIDATURA

TRIBUNAL DEJA SIN FUERO A CABEZA DE VACA

AL EXGOBERNADOR DE TAMAULIPAS LE REVOCARON SU ASPIRACIÓN A DIPUTADO
POR EL PAN, YA QUE TIENE DOS ÓRDENES DE APREHENSIÓN Y ESTÁ PRÓFUGO

POR MISAEL ZAVALA/P4

#DECIDETRIBUNALELECTORAL

CABEZA DE VACA, SIN FUERO NI CANDIDATURA

EL EX GOBERNADOR DE TAMAULIPAS TIENE
DOS ÓRDENES DE APREHENSIÓN ACTIVAS.
CONFIRMAN ASPIRACIÓN AL SENADO DE ANAYA



MISAEL
ZAVALA



PAIS@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

El exgobernador de Tamaulipas, el panista Francisco Javier García Cabeza de Vaca, se quedó sin fuero, una vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le revocó su candidatura a diputado federal por el PAN, ya que tiene dos órdenes de

aprehensión por delincuencia organizada y está prófugo de la justicia.

En tanto, el Tribunal Electoral confirmó la candidatura al Senado de la República para el también panista Ricardo Anaya, pues no se cumplen los supuestos de que tenga órdenes de aprehensión y tampoco está prófugo de la justicia.

Sin embargo, el excandidato presidencial se autoexilió en Estados Unidos desde el inicio de la

administración del presidente López Obrador, por lo que desde 2018 no ha pisado suelo mexicano.

Ayer, la Sala Superior del TEPJF, con cuatro votos a favor y uno en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, avaló el proyecto de la magistrada Janine Otálora Mallasis para bajar la candidatura de García Cabeza de Vaca, toda vez que resulta inelegible porque pierde sus derechos políticos al estar sustraído



de la acción de la justicia.

Eso debido a que tiene dos órdenes de aprehensión vigentes en su contra, sin que hayan prescrito, además el exgobernador está prófugo de la justicia para evitar ser objeto de proceso penal. Incluso, existe una ficha roja de la Interpol para que sea detenido. La magistrada Otálora explicó que el exgobernador tiene dos causas penales, una de 2021, en la que un juez libró la orden de aprehensión por delitos de delincuencia organizada con la finalidad de cometer operaciones con recursos de procedencia ilícita y otros; además la causa penal de 2024 en la que también se libró otra orden de aprehensión por delitos similares.

Otálora Malassis detalló que en la causa penal del 2021, un juez de Distrito determinó conceder el amparo a García Cabeza de Vaca para el efecto de que el Juez de Distrito especializado deje insubsistente la orden de aprehensión y dicte una nueva resolución. Sin embargo, la decisión del Juez de Distrito está actualmente en revisión por un Tribunal Colegiado.

Además, otro Juez de Distrito concedió una suspensión provisional respecto a la orden de detención, presentación, arresto, comparecencia o aprehensión para que quede a disposición de dicho juzgado y el panista no sea privado de su libertad. 

5

AÑOS LLEVA
RICARDO ANAYA
EN EU.

48

HORAS, PLAZO
PARA SUSTITUIR
CANDIDATURA.

4

VOTOS A FAVOR
Y UNO EN CON-
TRA TUVO.

**PANISTA
RESPONDE**

- 1 • Cabeza de Vaca acusó injerencia de Morena en Tribunal Electoral.
- 2 • Dijo que se viola el principio de presunción de inocencia.
- 3 • Además se deja un precedente alarmante, dijo el panista.
- 4 • Apoyaré en la construcción del México que merecemos, afirmó.





ACALORADO | • Durante el debate en la Sala Superior, los magistrados argumentaron sobre los derechos políticos electorales del exgobernador de Tamaulipas.

